

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 586 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 28 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1866-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de agosto del 2024; el Informe N° 221-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAPZ de fecha 28 de agosto del 2024; el Memorando N° 5321-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de agosto del 2024; Memorando N° 5207-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 1061-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de agosto del 2024; la Carta N° 009-2024-GRJ/GRI/SGO-LBMV, de fecha 20 de agosto del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 186-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, con un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024 de S/ 90,911,461.40 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 265-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de abril de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 398-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 408-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de junio de 2024, se aprueba la modificación N° 02 del





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 441-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de julio de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 - Primera asignación del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Carta N° 009-2024-GRJ/GRI/SGO-LBMV, de fecha 20 de agosto del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 15-2024-GRJ/GRI/SGO-LBMV de fecha 20 de agosto del 2024, el ingeniero Luis Benjamín Muñante Vásquez, residente de obra, solicita la aprobación de presupuesto analítico de obra N° 02 - Segunda asignación presupuestal, vía acto resolutivo, del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Informe Técnico N° 1061-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de agosto del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 - Segunda asignación presupuestal, vía acto resolutivo del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Memorando N° 5207-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita adjuntar nota presupuestal a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02- segunda asignación presupuestal del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Memorando N° 5321-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02- Segunda asignación presupuestal, para su revisión y/o aprobación al Ing. David Zurita Puente, Inspector de Obra del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, mediante Informe N° 221-2024-GRJ-/GRI/SGSLO/IO-DAPZ de fecha 28 de agosto del 2024, el Ingeniero David A. Zurita Puente, en su condición de inspector de obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02- segunda asignación

presupuestal, y solicita su aprobación, vía acto resolutivo, del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589, sustentando lo siguiente:

"(...)

"CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- ❖ Por lo expuesto líneas arriba **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 SEGUNDA ASIGNACION** del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, con un presupuesto de obra de S/. 3,479,936.00 (Tres Millones cuatrocientos setena y nueve mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles), de acuerdo a la segunda asignación del presupuesto analítico N° 02, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 - SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Según (NOTA N° 2015 y NOTA N° 2023)

OBRA	:	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589
MEMORICO	:	646
FTE. FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
AÑO	:	2024
FUNCION	:	15 TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	066 VIAS VECINALES
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
N° CUI	:	2606589

GG						SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL			S/ 1,460,649.00	S/	-	S/ 1,460,649.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES			S/ 460,680.00	S/	-	S/ 467,570.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS			S/ 1,040,056.27	S/ 395,825.90	S/ 58,234.83	S/ 1,494,117.00
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS			S/	3,600.00	S/	3,600.00
2	6	3	2	1	2	MOBILIARIOS DE OFICINA ADMINISTRATIVA			S/ -	S/ 29,800.00	S/	29,800.00
2	6	3	2	9	99	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS			S/ 24,200.00	S/	S/	24,200.00
TOTAL									S/ 2,985,585.27	S/ 436,115.90	S/ 58,234.83	S/ 3,479,936.00

Que, mediante Informe Técnico N° 1866-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 28 de agosto del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 - segunda asignación presupuestal, del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02- Segunda asignación presupuestal del proyecto: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2606589;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 - Segunda Asignación Presupuestal del proyecto: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI, DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2606589, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 02 - SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Según (NOTA N° 2015 y NOTA N° 2023)

OBRA	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2606589									
MNEMONICO	646									
FTE. FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO	2024									
FUNCION	15 TRANSPORTE									
DIV. FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE									
GRUPO FUNCIONAL	066 VIAS VECINALES									
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA									
N° CUI	2606589									

	GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/ 1,460,649.00	S/ -	S/ 1,460,649.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 460,680.00	S/ 6,890.00	S/ 467,570.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 1,040,056.27	S/ 395,825.90	S/ 1,435,882.17
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ 3,600.00		S/ 3,600.00
2	6	3	2	1	2	MOBILIARIOS DE OFICINA ADMINISTRATIVA	S/ 29,800.00		S/ 29,800.00
2	6	3	2	9	99	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ 24,200.00		S/ 24,200.00
TOTAL					S/ 2,985,585.27	S/ 436,115.90	S/ 58,234.83	S/ 3,479,936.00	

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



recaerá en la Residente de Obra: Ing. Luis Benjamín Muñante Vásquez, con CIP N° 78571, el inspector de Obra: Ing. David Abel Zurita Puente, CIP N° 24327 y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

02 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

